

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 15:20 horas del día 27 de agosto de 2013.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día catorce del mes de agosto del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información numero **Doscientos sesenta y siete**, por parte de la señora Aida Betacourt Siman, quien solicitó: **“Documentos contractuales de FOMILENIO”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Aida Betacourt Simán.
- b) Entréguese nota emitida el 2 de agosto de 2013 por parte de la Unidad Implementadora de Proyectos de Conectividad (UIPC), detallando el pronunciamiento para cada uno de los requerimientos que figuran en la solicitud de información.
- c) Oriéntese a la solicitante acudir a la Oficina de Información y Respuesta del Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión (FOSEP), para solicitar la información requerida, cuya ubicación es Boulevard del Hipódromo #544, Colonia San Benito, San Salvador. La Oficial de Información es Lic. Yesenia Méndez, con número telefónico 22-63-79-29, y correo electrónico oficialdeinformacion@fosep.gob.sv. Además, se orienta a acudir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República para solicitar la información correspondiente a Secretaría Técnica de la Presidencia, cuyas oficinas están ubicadas en Final Avenida Los Diplomáticos y Calle México, San Jacinto, San Salvador. El Oficial de Información es el Lic. Pavel Benjamín Cruz, su número telefónico es el 22-31-80-50 y el correo electrónico es uaip@presidencia.gob.sv.

d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional

